



**MAT.: AUTORIZA 1ª MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA INTERNA DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
AÑO 2014.**

ALGARROBO, 04.03.14

DECRETO: 1056./

VI STOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.A. N°. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía)
7. Oficio N°51 de la Dirección Administrativa del Departamento de Salud solicitando la 1ª modificación presupuestaria Interna

CONSIDERANDO:

- La necesidad de cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridas, por el departamento de Salud.
- Que el clasificador presupuestario indica que cuentas de 3° orden, puedan modificar sin necesidad de acuerdo de Concejo Municipal.

DECRETO:

- I. Autorícese 1° Modificación Presupuestaria Interna del departamento de Salud Municipal como sigue:

Código Cuenta	Detalle	Aumento	Disminución
215.22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	\$ 50.000	
215.21.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES		\$ 50.000

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PM/MRA/vpp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía (1)
- ✓ Archivo Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 05 MAR 2014
SALIDA
DOCUMENTO Nº
FECHA 06 MAR 2014
NO ABRE